

Santiago, veintidós de diciembre de dos mil veintitrés.

No ha lugar a los alegatos solicitados.

**Vistos:**

**Se confirma** la sentencia apelada de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago.

Regístrate y devuélvase.

Rol N° 64.729-2023.

Pronunciado por la Tercera Sala de esta Corte Suprema integrada por los Ministros (a) Sr. Sergio Muñoz G., Sr. Mario Carroza E., Sr. Jean Pierre Matus A., y las Abogadas Integrantes Sra. Carolina Coppo D. y Sra. María Angélica Benavides C. Santiago, 22 de diciembre de 2023.



En Santiago, a veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.



XTXXXXDXXRP